



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos órganos de esta soberanía y a los legisladores a incorporar en sus trabajos legislativos los objetivos, las metas y los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2016, el Diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a diversos órganos de esta soberanía y a los legisladores a incorporar en sus trabajos legislativos los objetivos, las metas y los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

El 25 de septiembre de 2015 comenzó una etapa trascendental para el Estado mexicano con la suscripción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

cual se presentó en el marco del sexagésimo noveno periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta agenda constituye una guía de trabajo a desarrollar por la Organización de las Naciones Unidas y sus Estados miembros para los próximos 15 años. Representa una estrategia de acción que conjuga el bienestar social, la preservación del medio ambiente y el crecimiento económico en pro de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia.

Dicha guía es producto de poco más de dos años de negociaciones en el Grupo de Trabajo Abierto en torno al cual expertos en diversas materias propusieron 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores, plasmados en el documento: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, mismo que fue remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para su aprobación por la Asamblea General de la ONU, en su sexagésimo noveno periodo de sesiones, mediante la resolución A/70/L.1 de 2015.

De este modo, la Agenda 2030 sólo puede ser concebida bajo una perspectiva de derechos humanos, en tanto y cuando es el mecanismo operativo concebido por la Organización de las Naciones Unidas para promover, respetar, proteger y garantizar a todos y cada uno de los habitantes de sus 193 países miembros, el ejercicio legítimo y efectivo de los derechos humanos que conlleva el cumplimiento e implementación de cada uno de sus 17 objetivos.

Bien vale la pena citar la concepción que de la Agenda 2030 tiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en cuanto a que “La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental), presentando así una visión holística del desarrollo.”

Los objetivos considerados por la Agenda 2030 son los siguientes:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.*
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.*

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Si bien la Agenda 2030 fue un compromiso asumido por el Presidente de la Republica, en el marco de la Asamblea General de la ONU, éste compromete al Estado mexicano en su conjunto, a la sociedad y a todas las instituciones públicas, entre ellas, el Congreso de la Unión y, en especial, a esta Cámara de Diputados.

Esta agenda resulta del todo vinculante para el poder legislativo federal en consideración a lo dispuesto en el párrafo tercero, del artículo 1 constitucional, el que a la letra ordena que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...”



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

La propia Organización de las Naciones Unidas reconoce el papel de los poderes legislativos de sus Estados miembro al consignar en el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que: "... los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas..."

Los diputados federales, en el marco de las facultades, atribuciones y obligaciones que nos impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos la alta responsabilidad de proveer el marco jurídico necesario para promover, garantizar, proteger y respetar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y de igual forma favorecer el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano forme parte, entre éstos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Así, el papel del poder legislativo, más específicamente de esta Cámara de Diputados, debe estar orientado en acciones estratégicas y colaborativas encaminadas a:

- Construir un marco legislativo idóneo que posibilite la implementación de la Agenda 2030.*
- Vincular su trabajo con los valores y principios inherentes a la Agenda 2030.*
- Proveer las suficiencias presupuestarias que permitan cumplir los compromisos de las instituciones públicas en las materias que comprende la Agenda 2030 y que se encuentran reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.*
- Coadyuvar en la provisión de los mecanismos de implementación de la Agenda 2030 y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a través del control legislativo.*
- Promover a través de las Comisiones de Trabajo de la Cámara de Diputados y de sus diversos centros de estudio (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; y Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria), foros de participación de los diferentes actores sociales a fin de enriquecer y dar seguimiento a las acciones gubernamentales en torno al desarrollo de la Agenda 2030.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

- *Interactuar con los otros poderes del Estado con el propósito de generar relaciones de colaboración que favorezcan la puesta en marcha de la Agenda 2030.*
- *Ejercer la diplomacia parlamentaria, con el fin de favorecer la implementación de la Agenda 2030, principalmente a través de la constitución de grupos de amistad y la representación protocolaria.*

En este sentido, es preciso hacer énfasis en que la implementación de la Agenda 2030 tiene una indisoluble relación con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en la materia, de los cuales el Estado mexicano sea parte.

Es por ello que debemos tener el firme propósito de realizar nuestro trabajo de forma eficaz, eficiente, responsable y sistemáticamente a fin de favorecer el cumplimiento de la Agenda 2030 desde nuestra trinchera.

Lo anterior, para el caso de la Cámara de Diputados, haciendo un especial énfasis en un adecuado diseño presupuestario, participativo y transparente, puesto que ello es materia de las facultades y responsabilidades que detentamos como diputados federales.

En virtud de estas consideraciones, invito a los legisladores federales que integran esta honorable Cámara de Diputados a encaminar nuestro trabajo al cumplimiento de los retos que nos plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en aras de sentar las bases de un sociedad justa, equitativa e igualitaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a los miembros de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, a los presidentes de las comisiones de trabajo y, en general, a todos los legisladores integrantes de esta LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, a incorporar en sus respectivos trabajos legislativos los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas suscrita por el Estado mexicano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 en atención a su carácter vinculante.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

CONSIDERACIONES

- El artículo 133 de nuestra Carta Magna establece que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.
- Por su parte, el artículo 2º, párrafo segundo, de la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, ratificada por el Senado de la República el 5 de octubre de 1945 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945, dispone que los Miembros de la Organización cumplirán con las obligaciones que contraigan en virtud de dicha Carta.
- En ese sentido, el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó unánimemente la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, adoptada por el Estado Mexicano el 15 de octubre del mismo año.
- En tal virtud, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que entró en vigor el 1º de enero de 2016, tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a que hace referencia el proponente y las 169 metas que se anunciaron, demuestran la magnitud de la ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron.
- De conformidad con lo establecido en el numeral 45 de la resolución A/RES/70/1 adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se reconoce la importancia de la labor de los parlamentos nacionales para la adecuada legislación, aprobación de presupuestos y la garantía de la rendición de cuentas en la implementación de los ODS.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

- Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con los argumentos del proponente ya que para el cumplimiento de los objetivos, los parlamentos nacionales desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de los compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los legisladores integrantes de esta LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, cualquiera que sea el cargo que desempeñen, a incorporar en sus trabajos, los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas suscrita por el Estado mexicano.

Segundo. La Comisión de Relaciones Exteriores insta respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a que antes de que concluya el Periodo Ordinario de Sesiones, dé trámite al Acuerdo remitido por este órgano legislativo con fecha 23 de noviembre, por el que se propone la creación del Grupo de Trabajo Interdisciplinario que dará seguimiento a la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.